



PODER LEGISLATIVO

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
"2013, Año del Inicio del Centenario de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos recibió en sesión pública ordinaria de fecha primero de noviembre del año en curso, para su estudio y dictamen, la iniciativa referida al epígrafe, por lo cual, con fundamento en los artículos 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, nos permitimos formular el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

I.- Mediante decreto número 2035 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 29 de noviembre del año 2012, el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio



PODER LEGISLATIVO

Fiscal del año 2013, por la cantidad de \$9'106,192,218 (Nueve mil ciento seis millones, ciento noventa y dos mil, doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

II.- En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta y uno de octubre de los corrientes, a esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la cual solicita autorización para modificar el Presupuesto de Egresos referido en el punto que antecede, a través de una ampliación neta al mismo y con las respectivas transferencias compensadas que se detallan en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Constitución Política del Estado y 101 fracción I de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, el ciudadano Gobernador tiene la facultad de iniciar Leyes o Decretos ante el Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, es competencia del Congreso del Estado aprobar y, en su caso, modificar el Presupuesto de Egresos del Estado, por lo que atendiendo a tales supuestos normativos, es procedente el análisis y dictamen de la iniciativa que nos ocupa.



PODER LEGISLATIVO

Asimismo, la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos de conformidad con lo ordenado por los artículos 54 fracción XII y 55 fracción XII, inciso d), de la Ley Reglamentaria el Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver sobre dicha iniciativa.

TERCERO.- El Titular del Poder Ejecutivo solicita una ampliación neta al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal actual, del orden de los **2 mil 11 millones, 726 mil 65 pesos**, que representa el **22 por ciento** de incremento, con relación al presupuesto inicial autorizado por este Congreso del Estado, que fue por la cantidad referida en el antecedente número I del presente dictamen, totalizando con esta solicitud de autorización, un presupuesto global de egresos modificado por la cantidad de **11 mil 117 millones 918 mil 283 pesos**.

En relación con tales fuentes de ingresos propios así como de origen federal, el Titular del Poder Ejecutivo indica las variaciones en las cantidades entre lo estimado inicialmente en el presupuesto de ingresos del presente ejercicio fiscal y el monto que el propio iniciador presenta en su solicitud de ampliación al presupuesto de egresos 2013, precisando en cada uno de esos capítulos el incremento o decremento correspondiente.

Así, refiere que el rubro de ingresos propios, se incrementó en \$17'798,446 lo que representa un 3% del total de los recursos asignados en la Ley de



PODER LEGISLATIVO

Ingresos, totalizando su importe en \$590'091,869 el incremento proviene de servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Pública, Otros Aprovechamientos y Aprovechamientos Provenientes de Obra Pública.

En lo que se refiere a las participaciones y aportaciones federales, se observa un aumento en cantidad de \$465'767,199, representando el 6% del total de las proyecciones asignadas en Ley, totalizando su importe en \$8,546'607,415 siendo el resultante de ampliaciones presupuestales del Fondo General, Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Universidad Autónoma, Secretaría de Turismo el cual no tenía presupuesto inicial y CECYTE, siendo los conceptos más relevantes.

Por lo que toca a los subsidios provenientes del Gobierno Federal, señala el iniciador que, la proyección de recursos originalmente asignado a éste rubro aumentó en \$ 422'637,103 lo que representa un 274%, y que una de las causas de tal incremento se debe a que se presenta el Programa de Desarrollo Regional, que no estaba presupuestado inicialmente, Subsidio de Seguridad Pública.

En lo referente a empréstitos e ingresos extraordinarios y disponibilidad inicial, los ingresos presupuestados en éste rubro aumentaron en \$1,105'523,317 que representa un 370% de los recursos previstos en Ley,



PODER LEGISLATIVO

totalizando en \$1,404'181,896 recursos provenientes de Empréstitos y de la Disponibilidad Inicial que se integra de los Remanentes (saldos a Diciembre de 1012) de cuentas federales tales como FASP \$42'148,969, FAM Superior \$27'209,510, ISIFE \$61'648,857 y PROSSAPYS \$15'405,877 entre otros.

CUARTO.- Anotadas las variaciones expuestas por el Ejecutivo con respecto a los ingresos presupuestados inicialmente y confrontados con la obtención real de los mismos, así como su proyección al cierre del presente ejercicio fiscal, se presentan a continuación los capítulos que conforman el presupuesto de egresos y que sufren modificaciones en su asignación presupuestal inicial por medio de una ampliación o reducción al ejercicio del gasto público, por lo que se citan las justificaciones de las variaciones obtenidas del comparativo en los términos en que presenta su solicitud el iniciador, mismo que las describe de la siguiente manera:

Capítulo 1000, Servicios Personales:

La variación presupuestal de este Capítulo es por el orden de \$1'712,364 en relación al Presupuesto inicial, el cual representa una disminución del 0.2%, derivado de la implementación de políticas de austeridad en la asignación de recursos previstos y una mayor eficiencia en la administración de la plantilla del personal que labora en las dependencias y organismos de la administración pública estatal.



Capítulo 2000, Materiales y Suministros:

La variación presupuestal de este Capítulo asciende a la cantidad de \$20'040,031 la cual representa un 22.10% de incremento en relación al Presupuesto inicial, mismo que se integra de varios conceptos entre los que se destacan los rubros de la Alimentación de Personas, que representa un aumento de \$17'583,651 aplicados principalmente a los Centros de Reinserción y Reincorporación Social (CERESOS), los cuales constituyen un estricto cumplimiento de las normas y los derechos humanos de los reos, las jornadas sociales y estancias infantiles a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como para el Centro de Internamiento y Tratamiento para Adolescentes; así mismo, Material Eléctrico que representa un incremento de \$703,524 aplicados principalmente a la Dirección de Administración de Oficialía Mayor, a la Oficina del Subsecretario de la Consejería Jurídica y al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; Refacciones y Accesorios Menores de Edificios que representa un incremento de \$415,186 aplicados principalmente a la Dirección de Administración de Oficialía Mayor y Dirección de Prevención y Reinserción Social; Herramientas, Refacciones y Accesorios que representa un incremento de \$377,473 y Dispositivos Internos y Externos de Equipos de Cómputo que se incrementó en \$377,065; entre otros. Dichos incrementos fueron necesarios para la operatividad de los programas y proyectos ejecutados por las dependencias de la Administración Pública Estatal.



Capítulo 3000, Servicios Generales:

La variación de éste Capítulo asciende a la cantidad de \$60'078,164 el cual representa un incremento del 40.28% en relación al Presupuesto Inicial, misma que se encuentra distribuida en las siguientes partidas: Gastos de Difusión, incremento de \$26'325,016 para informar y difundir las acciones de gobierno que ejecutan las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal a la población sudcaliforniana, entre otros; Arrendamientos Especiales, incremento de \$5'769,728 en la modernización de los sistemas de recaudación, así como espectaculares; Mantenimiento de Inmuebles, incremento de \$4'669,405 por la rehabilitación y remodelación de diversos inmuebles en diversas áreas de gobierno, entre otras; Festividades y Eventos, incremento de \$4'526,605 por obsequios del día del estudiante, día del niño, día de las madres y otras festividades de la población; Servicio de Seguridad Privada, incremento de \$3'782,597 para dar servicio de control, monitoreo y vigilancia remota a las áreas de gobierno; Gastos de recepción conmemorativos y de orden social , incremento de \$3'684,006 el cual se aplicó en la atención a las comunidades mediante giras de trabajo del Ejecutivo, así como eventos relacionados con el mismo; Servicios de Producción y Diseño, incremento de \$3'278,385 por servicio de producción y posproducción de imagen audiovisual, diseños publicitarios en áreas de gobierno; incremento de \$3'202,760 por estudios de opinión del desempeño del gobierno; entre otros.



Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

La variación presupuestal en éste Capítulo importa una disminución de \$9'298,357, el cual representa un menos 0.7% en relación al Presupuesto inicial, mediante la reorientación de los recursos asignados en este capítulo para las diversas Dependencias y Organismos, dicha acción fortaleció el funcionamiento de los programas y proyectos, que debido a las necesidades de funcionamiento de los mismos, se asignaron en otros capítulos.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

La variación presupuestal en éste Capítulo asciende a la cantidad de \$10'431,237, que representa una disminución del 40.11% en relación al Presupuesto inicial, dicho importe se reorientó en otros capítulos para el fortalecimiento y funcionamiento de los programas y proyectos de las diversas áreas de gobierno.

Capítulo 6000 Inversión Pública:

En dicho Capítulo se contempló una asignación inicial de \$118'295,809, presentando un incremento del orden de los \$1,388'853,840, representando una variación de 1,174.05% superior al Presupuesto autorizado, destacando las siguientes:



PODER LEGISLATIVO

Las gestiones realizadas por el Ejecutivo del Estado ante el Gobierno Federal, para la obtención de recursos extraordinarios; a través de convenios signados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de dar suficiencia a diversos obras y proyectos de inversión, como son en la Ciudad de La Paz, el Centro de Convenciones 1ra. y 2da. Etapa, la construcción del Polideportivo y el Centro de Justicia Penal; la Pavimentación de la Avenida Tamaral en Cabo San Lucas; Pavimentación de la primera etapa del Blvd. Álvaro Obregón, tramo Miguel Alemán a Gustavo Díaz Ordaz en el Municipio de Comondú; reconstrucción en colonias y fraccionamientos de diversas arterias con concreto hidráulico, entre las que destacan en la Ciudad de La Paz las siguientes: Calle Lic. Primo Verdad tramo José María Morelos a Colima, calle Jalisco tramo Rangel a Blvd. Agustín Olachea, calle Blvd. Agustín Olachea tramo Av. Tiburón a Libramiento Sur, como también Programas de saneamiento de agua potable y alcantarillado, entre otras.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones:

Las cifras proyectadas en éste Capítulo consideran recursos que se están aplicado a través de los diferentes Fideicomisos en los que participa el Gobierno del Estado; los cuales, no sufren modificación a lo originalmente considerado en el Presupuesto inicial autorizado por esa Soberanía.



Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones:

La variación de éste Capítulo refleja un incremento de \$475'926,088, que representa el 8.33% superior en relación al Presupuesto inicial, de los cuales se destacan: un incremento considerable en los recursos extraordinarios del FAEB, escuelas de calidad, escuelas de tiempo completo, desayunos escolares, por \$131'620,059; el Programa Especial de Infraestructura Educativa por la cantidad de \$61'648,857, ejecutado por el Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa (ISIFE) con la finalidad de fortalecer las capacidades educativas como una estrategia de incrementar la matrícula; los recursos extraordinarios para gastos de operación de la UABCS por \$60'000,000; incremento en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) por la cantidad de \$35'058,779, los cuales son aplicados en acciones para salvaguardar la integridad y el patrimonio de los sudcalifornianos; recursos extraordinarios para la operación del CECYTE por \$31'814,192; Instituto de Servicios de Salud, bajo la modalidad de Salud Transferida, el cual presenta un incremento por la cantidad de \$29'660,477 en relación a la asignación inicial, aportado por la Federación a través del FASSA para los gastos de operación del Nuevo Hospital Salvatierra y programas adicionales del sector salud (Seguro Popular, Afaspe, Caravanas de la Salud, entre otros), mismos que fortalecen el sistema de calidad en los servicios, optimizando y ampliando la cobertura de salud; incremento por \$23'600,000 por concepto de los recursos extraordinarios



PODER LEGISLATIVO

para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa, entre otros.

Capítulo 9000 Deuda Pública:

La variación de éste Capítulo refleja un incremento por la cantidad de \$88'269,900 que representa 20.93% mayor en relación al Presupuesto inicial, en un solo concepto: Amortización de la Deuda Pública, manteniendo una política responsable del manejo de la deuda, al liquidar diversos compromisos a través de Fondo de Aportación para el Fortalecimiento a las Entidades Federativas.

QUINTO.- En virtud de lo anterior, al entrar esta Comisión Permanente al estudio de la iniciativa en comento, coincidimos en que esta es procedente, toda vez que tiene como finalidad regularizar los incrementos de los recursos captados en los diversos rubros, por el orden de los **2,011 millones 726 mil 065 pesos**, que representa el **22 por ciento** de incremento, con relación al presupuesto inicial de ingresos autorizado por este Congreso del Estado, cifras que fueron emitidas por el sistema integral de contabilidad y presupuesto con corte al mes de julio reales y estimadas a Diciembre del presente año, que se integran principalmente de los conceptos más relevantes que dieron origen a tal modificación, dentro de los Ingresos Propios como se expuso y precisa en el considerando Tercero del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO

De esta manera con los mayores ingresos referidos, la ampliación solicitada por el Ejecutivo, ahora dividida en los diferentes conceptos de egresos y repartidos como ya se apuntó en el considerando que precede, se puede resumir de la siguiente manera:

- -1 millón 712 mil 364 pesos en el capítulo 1000, de servicios personales (un decremento del 3%);
- 20 millones 040 mil 031 pesos en el Capítulo 2000, de Materiales y Suministros (un incremento del 22%);
- 60 millones 078 mil 164 pesos en el Capítulo 3000, de Servicios Generales (un aumento del **40%**);
- -9 millones 298 mil 357 pesos en el Capítulo 4000, de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (un decremento del **1%**);
- -10 millones 431 mil 236 pesos en el Capítulo 5000, de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (un decremento del **40%**);
- 1,388 millones 853 mil 840 pesos en el Capítulo 6000, de Inversión Pública (un incremento del **1,174%**);
- -1 pesos de variación en el Capítulo 7000, de Inversiones Financieras y Otras Provisiones **0%**);
- 475 millones 926 mil 088 pesos en el Capítulo 8000, de Participaciones y Aportaciones (un aumento del 8%); y



PODER LEGISLATIVO

- 88 millones 266 mil 900 pesos en el Capítulo 9000, de Deuda Pública (un aumento del 21%).

Tomando en cuenta los datos que preceden, se observa que en el capítulo 7000 no hay cambio significativo. Por otro lado, hay una disminución del gasto en lo relativo a los capítulos 1000, 4000 y 5000 correspondientes a Servicios Personales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como al relativo a Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles, respectivamente, por lo que al presentar un ejercicio menor al presupuestado, se redirecciona el presupuesto a otras partidas sustantivas del gasto público; e igualmente se observa que la ampliación al presupuesto de egresos, que importa la cantidad total de 2,011 millones 726 mil 065 pesos, se concentra con más del **92.68 %** de ese total en el capítulo 6000, relativo a la inversión pública con 1,388 millones 853 mil 840 pesos, así como en el capítulo 8000, de Participaciones y Aportaciones con un incremento de 475 millones 926 mil 088 pesos, lo que esta Comisión de dictamen encuentra procedente tomando en cuenta que por lo que se refiere al capítulo 6000 antes referido, el incremento en el gasto se vincula al mayor ingreso derivado de las gestiones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el Gobierno Federal, para la obtención de recursos extraordinarios; a través de convenios signados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de dar suficiencia a diversos obras y proyectos de inversión, así como recursos financieros para inversión pública productiva en los cinco municipios de la entidad.



PODER LEGISLATIVO

Igualmente procedente se considera el incremento del gasto en el capítulo 8000 antes referido, pues el mayor gasto se vincula al mismo tiempo con el aumento de recursos por la cantidad de 475 millones 926 mil 088 pesos, que incluyen un incremento considerable en los recursos extraordinarios del Fondo de Aportaciones para Educación Básica, escuelas de calidad, escuelas de tiempo completo, desayunos escolares; el Programa Especial de Infraestructura Educativa, ejecutado por el Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa (ISIFE) con la finalidad de fortalecer las capacidades educativas como una estrategia de incrementar la matrícula; se incluyen asimismo los recursos extraordinarios para gastos de operación de la UABCS; incremento en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), los cuales son aplicados en acciones para salvaguardar la integridad y el patrimonio de los sudcalifornianos; recursos extraordinarios para la operación del CECYTE; Instituto de Servicios de Salud, bajo la modalidad de Salud Transferida, con recursos aportado por la Federación a través del FASSA para los gastos de operación del Nuevo Hospital Salvatierra y programas adicionales del sector salud (Seguro Popular, Afaspe y Caravanas de la Salud, entre otros), mismos que fortalecen el sistema de calidad en los servicios, optimizando y ampliando la cobertura de salud; incluyéndose también los recursos extraordinarios para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.

De la misma manera consideramos procedente la disminución presupuestal en lo que se refiere al capítulo 1000 derivado de la implementación



PODER LEGISLATIVO

de políticas de austeridad en la asignación de recursos previstos y una mayor eficiencia en la administración de la plantilla del personal que labora en las dependencias y organismos de la administración pública estatal, en los términos que refiere el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

De igual manera se considera procedente la ampliación en el gasto público por lo que se refiere al capítulo 2000, de Materiales y Suministros, ya que como se pormenoriza en el considerando anterior, se trata de erogaciones necesarias para la operatividad de los programas y proyectos ejecutados por las dependencias de la Administración Pública Estatal.

También se considera procedente la ampliación en el Capítulo 3000 de Servicios Generales, tomando en cuenta que la aplicación como se pormenoriza en el considerando que precede, es debido a gastos para informar y difundir las acciones de gobierno que ejecutan las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal a la población sudcaliforniana; Arrendamientos Especiales, en la modernización de los sistemas de recaudación, así como espectaculares; Mantenimiento de Inmuebles, por la rehabilitación y remodelación de diversos inmuebles en diversas áreas de gobierno; incremento en Festividades y Eventos, por obsequios del día del estudiante, día del niño, día de las madres y otras festividades de la población; Servicio de Seguridad Privada, para dar servicio de control, monitoreo y vigilancia remota a las áreas de gobierno; Gastos de recepción conmemorativos y de orden social , con un



PODER LEGISLATIVO

mayor gasto en la atención a las comunidades mediante giras de trabajo del Ejecutivo, así como eventos relacionados con el mismo, entre otros.

Finalmente, estimamos procedente la disminución presupuestal en el capítulo 5000, que corresponde a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, al permitir tal decremento reorientar recursos en otros capítulos para el fortalecimiento y funcionamiento de los programas y proyectos de las diversas áreas de gobierno, como lo ha expuesto el Titular del Poder Ejecutivo y a lo cual nos referimos en líneas precedentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión de Dictamen Legislativo, somete a la consideración y aprobación, en su caso, de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO
EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DECRETA:**

SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 Y LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS A DICHO PRESUPUESTO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, una ampliación neta al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, del orden de **\$2,011,726,065.00 (DOS MIL ONCE MILLONES, SETESIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, así



PODER LEGISLATIVO

como la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2013	PRESUP MODIF 2013	PRESUP MODIF VS INICIAL	
			\$	%
GASTO CORRIENTE	2,619,757,445	2,688,864,919	69,107,474	3%
Servicios Personales	984,208,303	982,495,939	-1,712,364	0%
Materiales y Suministros	90,696,627	110,736,658	20,040,031	22%
Servicios Generales	149,129,007	209,207,171	60,078,164	40%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,395,723,508	1,386,425,151	-9,298,357	-1%
GASTO DE CAPITAL	6,064,733,327	7,919,082,018	1,854,348,691	31%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,006,015	15,574,779	-10,431,236	-40%
Inversión Pública	118,295,809	1,507,149,649	1,388,853,840	117%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	203,959,452	203,959,451	-1	0%
Participaciones y Aportaciones	5,716,472,051	6,192,398,139	475,926,088	8%
AMORTIZACIONES DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	421,701,446	509,971,346	88,269,900	21%
Deuda Pública	421,701,446	509,971,346	88,269,900	21%
TOTAL :	9,106,192,218	11,117,918,283	2,011,726,065	22%



PODER LEGISLATIVO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUP INICIAL 2013	PRESUP MODIF 2013	PRESUP MODIF VS INICIAL	
				\$	%
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	984,208,303	982,495,939	-1,712,364	-0.2%
1100	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</u>	325,666,787	310,009,204	-15,657,583	-4.8%
113001	Sueldo al Personal de Base	73,098,474	71,270,976	-1,827,498	-2.5%
113002	Sueldo Compactado	173,892,366	163,597,676	-10,294,690	-5.9%
113003	Sueldo Compactado Supernumerario	7,742,220	5,957,599	-1,784,621	-23.1%
113004	Sobresueldos	70,933,727	69,182,953	-1,750,774	-2.5%
1200	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</u>	22,099,255	14,493,376	-7,605,879	-34.4%
121001	Honorarios Asimilables a Salarios	22,099,255	14,493,376	-7,605,879	-34.4%
1300	<u>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</u>	311,549,071	253,498,704	-58,050,367	-18.6%
131001	Prima Quinquenal por Años de Servicios	13,421,400	13,306,234	-115,166	-0.9%
132001	Prima Vacacional	18,867,894	18,747,007	-120,887	-0.6%
132002	Gratificación de Fin de Año	59,290,401	58,444,265	-846,136	-1.4%
133001	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	0	40,902	40,902	100.0%
134001	Compensación de Servicios	3,465,792	4,002,019	536,227	15.5%
134002	Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales	122,935,368	95,277,625	-27,657,743	-22.5%
134003	Complemento Percepciones	93,568,216	63,388,859	-30,179,357	-32.3%
137001	Honorarios y Gastos de Ejecución	0	291,793	291,793	100.0%
1400	<u>SEGURIDAD SOCIAL</u>	73,473,148	73,198,892	-274,256	-0.4%
141001	Cuotas al Issste	47,942,594	44,904,537	-3,038,057	-6.3%
141002	Cuotas al Instituto de Salud	0	0	0	0.0%
142001	Cuotas al Fovissste	18,236,047	16,693,066	-1,542,981	-8.5%
143001	Sistema de Ahorro para el Retiro	7,294,507	9,217,628	1,923,121	26.4%
144001	Cuotas para el Seguro de Vida del	0	2,383,661	2,383,661	100.0%



PODER LEGISLATIVO

Personal					
1500	<u>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</u>	232,808,643	302,919,715	70,111,072	30.1%
152001	Indemnizaciones	0	1,639,385	1,639,385	100.0%
153001	Prestaciones de Retiro y Defunción	0	1,824,751	1,824,751	100.0%
154001	Otras Prestaciones de Seguridad Social	231,593,865	298,673,465	67,079,600	29.0%
159002	Ahorro Solidario	1,214,778	700,777	-514,001	-42.3%
159003	Subsidio al Empleo	0	81,337	81,337	100.0%
1600	<u>PREVISIONES</u>	0	9,233,137	9,233,137	100.0%
161001	Previsión Social	0	9,233,137	9,233,137	100.0%
1700	<u>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</u>	18,611,399	19,142,911	531,512	2.9%
171001	Estímulos al Personal	18,611,399	19,038,302	426,903	2.3%
171002	Estímulos al Personal Sindicalizado	0	104,609	104,609	100.0%
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	90,696,627	110,736,658	20,040,031	22.1%
2100	<u>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC. Y ART. OF.</u>	17,375,973	17,174,220	-201,753	-1.2%
211001	Material de Oficina	7,365,833	6,274,780	-1,091,053	-14.8%
211002	Papel, Vasos y Servilletas Desechables	0	131,158	131,158	100.0%
211003	Artículos de Envoltura	0	546	546	100.0%
212001	Material y Útiles de Impresión	6,555,818	6,919,992	364,174	5.6%
214001	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de Información	0	144,892	144,892	100.0%
215001	Material Didáctico	1,103,076	986,625	-116,451	-10.6%
215002	Suscripciones a Periódicos, Revistas y Publicaciones Especializadas	0	158,095	158,095	100.0%
215003	Material Impreso e Información Digital	0	23,732	23,732	100.0%
216001	Material de Limpieza	2,351,246	2,534,400	183,154	7.8%
2200	<u>ALIMENTACIÓN Y UTENSILIOS</u>	29,334,646	46,990,618	17,655,972	60.2%



PODER LEGISLATIVO

221001	Alimentación de Personas	29,258,485	46,842,136	17,583,651	60.1%
222001	Alimentación de Animales	0	66,608	66,608	100.0%
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	76,161	81,874	5,713	7.5%
2300	<u>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PROD. Y COMERCIALIZACIÓN</u>	4,881	4,881	0	0.0%
231001	Materias Primas para Producción	4,881	4,881	0	0.0%
235001	Prod. Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0.0%
2400	<u>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</u>	1,890,946	3,630,473	1,739,527	92.0%
241001	Productos Minerales no Metálicos	0	88,083	88,083	100.0%
242001	Cemento y Productos de Concreto	0	99,600	99,600	100.0%
243001	Cal , Yeso y Productos de Yeso	0	46,593	46,593	100.0%
244001	Madera y Productos de Madera	0	65,730	65,730	100.0%
245001	Vidrio y Productos de Vidrio	0	1,843	1,843	100.0%
246001	Material Eléctrico	1,292,643	1,996,167	703,524	54.4%
246002	Material Electrónico	0	5,501	5,501	100.0%
247001	Artículos Metálicos para la Construcción	14,300	356,487	342,187	2392.9%
248001	Materiales Complementarios	0	48,048	48,048	100.0%
249001	Materiales de Construcción	584,003	863,940	279,937	47.9%
249002	Otros Materiales de Construcción y Reparación	0	58,481	58,481	100.0%
2500	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</u>	2,011,646	1,704,766	-306,880	-15.3%
251001	Gas Refrigerante	0	9,927	9,927	100.0%
252001	Fertilizantes Pesticidas y Otros Agroquímicos	0	12,464	12,464	100.0%
253001	Material y Productos Químicos, Farmacéuticos	2,011,646	1,576,524	-435,122	-21.6%
254001	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	0	4,178	4,178	100.0%
255001	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0	30,365	30,365	100.0%
256001	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	0	71,308	71,308	100.0%
2600	<u>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</u>	33,594,798	33,282,416	-312,382	-0.9%



PODER LEGISLATIVO

261001	Combustibles	32,127,408	32,417,885	290,477	0.9%
261002	Lubricantes y Aditivos	1,467,390	860,770	-606,620	-41.3%
262001	Carbón y sus Derivados	0	3,761	3,761	100.0%
2700	<u>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</u>	3,279,174	3,000,154	-279,020	-8.5%
271001	Ropa, Vestuario y Equipo	3,097,273	2,798,198	-299,075	-9.7%
272001	Materiales Explosivos y de Seguridad Pública	18,560	50,054	31,494	169.7%
272002	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0	2,250	2,250	100.0%
273001	Artículos Deportivos	163,341	114,195	-49,146	-30.1%
274001	Productos Textiles	0	35,262	35,262	100.0%
275001	Blancos y otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	0	195	195	100.0%
2900	<u>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</u>	3,204,563	4,949,130	1,744,567	54.4%
291001	Herramientas Auxiliares de Trabajo	0	200,278	200,278	100.0%
292001	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	21,096	436,282	415,186	1968.1%
293001	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Admón.	0	68,804	68,804	100.0%
294001	Dispositivos Internos y Externos de Equipo de Cómputo	6,000	383,065	377,065	6284.4%
294002	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo	0	58,500	58,500	100.0%
296001	Herramientas, Refacciones y Accesorios	3,177,467	3,554,940	377,473	11.9%
297001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa	0	250	250	100.0%
298001	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria	0	119,798	119,798	100.0%
299001	Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	0	127,213	127,213	100.0%
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	149,129,007	209,207,171	60,078,164	40.3%
3100	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	38,548,608	36,306,361	-2,242,247	-5.8%



PODER LEGISLATIVO

311001	Servicio de Energía Eléctrica	15,451,230	16,039,037	587,807	3.8%
312001	Servicio de Gas LP	0	40,703	40,703	100.0%
313001	Servicio de Agua Potable	4,444,499	3,528,525	-915,974	-20.6%
314001	Servicio Telefónico	15,559,865	11,268,101	-4,291,764	-27.6%
316001	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	2,919,202	2,985,263	66,061	2.3%
317001	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamientos	0	2,251,526	2,251,526	100.0%
318001	Servicio Postal y Telegráfico	173,812	193,206	19,394	11.2%
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	11,675,853	19,498,301	7,822,448	67.0%
321001	Arrendamiento de Terrenos	0	0	0	0.0%
322001	Arrendamiento de Edificios	8,903,956	9,269,207	365,251	4.1%
323001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	1,285,799	3,330,584	2,044,785	159.0%
323002	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración	2,460	587	-1,873	-76.1%
323004	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	0	38,000	38,000	100.0%
325001	Arrendamiento de Vehículos	546,703	152,738	-393,965	-72.1%
326001	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	522	522	100.0%
329001	Arrendamientos Especiales	936,935	6,706,663	5,769,728	615.8%
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TEC Y OTROS SERVICIOS	24,097,756	31,418,346	7,320,590	30.4%
331001	Asesorías	4,974,604	3,761,927	-1,212,677	-24.4%
332001	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades	0	105,645	105,645	100.0%
333001	Estudios e Investigaciones	837,808	673,009	-164,799	-19.7%
333002	Sistematización de la Armoniz. Contable y Presupuestal, FAFEF	15,162,648	17,711,123	2,548,475	16.8%
333003	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos	0	1,086,162	1,086,162	100.0%
334001	Cuotas e Inscripciones	1,630,293	1,406,343	-223,950	-13.7%
334002	Servicios de Capacitación	1,648	5,391	3,743	227.1%
336001	Servicio de Fotocopiado, Enmicado y Encuadernación	0	94,941	94,941	100.0%
336002	Servicio de Impresión y Elaboración de Material Informativo	0	580,527	580,527	100.0%
337001	Dispositivo de Seguridad Pública	1,241,635	1,876,438	634,803	51.1%
338001	Servicio de Seguridad Privada	249,120	4,031,717	3,782,597	1518.4%
339001	Servicios Profesionales, Científicos y	0	85,123	85,123	100.0%



PODER LEGISLATIVO

Técnicos Integrales					
3400	<u>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</u>	4,662,394	6,172,434	1,510,040	32.4%
341001	Comisiones, Descuentos y Otros Servicios Bancarios	1,457,248	2,606,915	1,149,667	78.9%
343001	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	0	18,653	18,653	100.0%
345001	Seguros	1,168,773	1,340,241	171,468	14.7%
347001	Fletes, Maniobras y Almacenaje	2,036,373	2,206,625	170,252	8.4%
3500	<u>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTTO. Y CONS.</u>	12,862,722	20,044,947	7,182,225	55.8%
351001	Mantenimiento de Inmuebles	2,924,033	7,593,438	4,669,405	159.7%
351002	Fumigación de Inmuebles	0	11,236	11,236	100.0%
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	1,254,061	1,759,123	505,062	40.3%
352002	Gastos de Instalación	382,502	209,230	-173,272	-45.3%
353001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo Cómputo	0	117,324	117,324	100.0%
354001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equ. e Instrum. Médico	0	0	0	0.0%
355001	Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Equipo	6,491,302	7,436,587	945,285	14.6%
357001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo Telecomunicaciones	0	14,080	14,080	100.0%
357002	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros	0	0	0	0.0%
358001	Servicios de Higiene y Limpieza	1,755,229	2,776,936	1,021,707	58.2%
358002	Servicios de Limpieza y Lavado de Vehículos	0	64,591	64,591	100.0%
359001	Árboles, Plantas, Semillas y Abonos	55,595	56,852	1,257	2.3%
359002	Fumigación de Áreas Verdes	0	5,550	5,550	100.0%
3600	<u>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</u>	12,005,797	45,227,041	33,221,244	276.7%
361001	Gastos de Difusión	8,625,162	34,950,178	26,325,016	305.2%
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	2,720,585	3,043,402	322,817	11.9%
361003	Rotulaciones Oficiales	660,050	695,892	35,842	5.4%
363001	Servicio de Producción y Diseño Publicitario	0	3,278,385	3,278,385	100.0%
364001	Revelado de Fotografías	0	560	560	100.0%



PODER LEGISLATIVO

365001	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	0	55,506	55,506	100.0%
366001	Gastos de Difusión a Través de Internet	0	358	358	100.0%
369001	Monitoreo de Información y Encuestas	0	3,202,760	3,202,760	100.0%
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	21,897,487	16,539,229	-5,358,258	-24.5%
371001	Pasajes Aéreos	5,925,533	5,956,324	30,791	0.5%
372001	Pasajes Terrestres	0	5,930	5,930	100.0%
373001	Pasajes Marítimos	0	9,000	9,000	100.0%
375001	Viáticos	8,103,720	9,361,604	1,257,884	15.5%
376001	Viáticos en el Extranjero	217,453	394,776	177,323	81.5%
378001	Diligencias Judiciales	7,516,373	625,123	-6,891,250	-91.7%
379001	Traslado de Vehículos	51,759	9,566	-42,193	-81.5%
379002	Gastos de Traslado de Personas	82,649	68,156	-14,493	-17.5%
379003	Hospedajes de Personas	0	108,750	108,750	100.0%
3800	SERVICIOS OFICIALES	20,636,424	28,796,547	8,160,123	39.5%
381001	Atención a Personalidades Nacionales y Extranjeros	0	0	0	0.0%
382001	Espectáculos y Actividades Culturales	2,349,279	1,075,990	-1,273,289	-54.2%
382002	Gastos de Recepción, Conmemorativos y de Orden Social	14,686,024	18,370,030	3,684,006	25.1%
382003	Adaptaciones para Eventos Sociales y Culturales	1,097,377	3,037,812	1,940,435	176.8%
382004	Festividades y Eventos	0	4,526,605	4,526,605	100.0%
383001	Congresos, Convenciones y Exposiciones	2,503,744	1,786,110	-717,634	-28.7%
385001	Gastos de Representación	0	0	0	0.0%
3900	SERVICIOS DIVERSOS	2,741,966	5,203,965	2,461,999	89.8%
391001	Servicios Funerarios y de Cementerios	0	1,332	1,332	100.0%
392001	Impuestos y Derechos	1,725,525	1,017,909	-707,616	-41.0%
394001	Sentencias y Resoluciones Judiciales	0	3,529,205	3,529,205	100.0%
395001	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0	235,098	235,098	100.0%
399001	Gastos Menores	1,012,719	381,846	-630,873	-62.3%
399002	Retribuciones a Reos	3,722	1,286	-2,436	-65.4%
399003	Previsión para Gastos de Operación	0	37,289	37,289	100.0%



PODER LEGISLATIVO

4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	1,395,723,508	1,386,425,151	-9,298,357	-0.7%
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,329,937,694	1,283,110,515	-46,827,179	-3.5%
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	13,803,217	13,803,217	100.0%
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0	0	0.0%
4400	AYUDAS SOCIALES	65,785,814	89,511,419	23,725,605	36.1%
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>	26,006,015	15,574,779	-10,431,236	-40.1%
5100	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.</u>	0	2,454,656	2,454,656	100.0%
511001	Mobiliario	0	780,480	780,480	100.0%
513001	Bienes Artísticos y Culturales	0	0	0	0.0%
515001	Equipo de Administración	0	352,520	352,520	100.0%
515002	Equipo de Cómputo y Aparatos de Uso Informático	0	1,064,479	1,064,479	100.0%
515003	Sistemas de Rastreo Satelital (GPS)	0	0	0	0.0%
519001	Cameras y Circuitos Cerrados de Seguridad	0	51,946	51,946	100.0%
519002	Equipos de Audio	0	94,319	94,319	100.0%
519003	Otras Herramientas, Mobiliarios y Equipos de Administración	0	110,912	110,912	100.0%
5200	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</u>	0	1,689,011	1,689,011	100.0%
521001	Equipo Educacional y Recreativo	0	1,492,555	1,492,555	100.0%
523001	Cámaras Fotográficas	0	56,486	56,486	100.0%
523002	Cámaras de Video	0	139,970	139,970	100.0%
529001	Instrumentos Musicales	0	0	0	0.0%
5400	<u>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	26,006,015	6,952,439	-19,053,576	-73.3%



PODER LEGISLATIVO

541001	Vehículos y Equipo Terrestre	26,006,015	6,732,821	-19,273,194	-74.1%
542001	Carrocerías y Remolques	0	99,618	99,618	100.0%
545001	Vehículos y Equipo Marino	0	0	0	0.0%
549001	Otros Equipos de Transporte	0	120,000	120,000	100.0%
5500	<u>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</u>	0	0	0	0.0%
551001	Equipo de Defensa y Seguridad Pública	0	0	0	0.0%
5600	<u>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</u>	0	2,774,023	2,774,023	100.0%
562001	Bombas Industriales	0	0	0	0.0%
564001	Sistemas de Aire Acondicionado	0	289,738	289,738	100.0%
565001	Maquinaria y Equipo de Telecomunicaciones, Eléctrica y Electrónica	0	6,105	6,105	100.0%
566001	Equipos de Generación Eléctrica	0	423,116	423,116	100.0%
567001	Herramientas y Refacciones Mayores	0	2,040,296	2,040,296	100.0%
569001	Maquinaria y Equipo Diverso	0	14,768	14,768	100.0%
569002	Motores Fuera de Borda	0	0	0	0.0%
5800	<u>BIENES INMUEBLES</u>	0	0	0	0.0%
583001	Edificios y Locales	0	0	0	0.0%
589001	Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles	0	0	0	0.0%
5900	<u>ACTIVOS INTANGIBLES</u>	0	1,704,650	1,704,650	100.0%
591001	Software	0	1,704,650	1,704,650	100.0%
597002	Licencias Microsoft Windows Server	0	0	0	0.0%
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	118,295,809	1,507,149,649	1,388,853,840	1174.1%
6100	<u>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</u>	118,295,809	1,507,094,629	1,388,798,820	1174.0%
6300	<u>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</u>	0	55,020	55,020	100.0%



PODER LEGISLATIVO

7000	<u>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</u>	203,959,452	203,959,451	-1	0.0%
7500	<u>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</u>	203,959,452	203,959,451	-1	0.0%
-	757003 Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	20,313,867	20,313,867	0	0.0%
-	757007 Fideicomiso Est. Admón. 8% Impto. S/Hospedaje	0	0	0	0.0%
-	757008 Fideicomiso Est. de G.O. 2% Impto. S/Hospedaje	0	0	0	0.0%
-	757010 Fideicomiso Estatal p/Prom. Turística 17.5% Impto. s/Hospedaje	18,294,247	18,294,247	0	0.0%
-	757011 Fideicomiso Estatal de Gtos. Admón. 2.5% Impto. S/Hospedaje	2,613,463	2,613,463	0	0.0%
-	758001 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. La Paz	0	0	0	0.0%
-	758002 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Comondú	0	0	0	0.0%
-	758003 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Mulegé	0	0	0	0.0%
-	758004 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Los Cabos	0	0	0	0.0%
-	758005 Fideicomiso de Obras 57% Impto. S/Hospedaje Mpio. Loreto	0	0	0	0.0%
-	758006 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. La Paz	0	0	0	0.0%
-	758007 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Comondú	0	0	0	0.0%
-	758008 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Mulegé	0	0	0	0.0%
-	758009 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Los Cabos	0	0	0	0.0%
-	758010 Fideicomiso de Obras 33% Impto. S/Hospedaje Mpio. Loreto	0	0	0	0.0%
-	758016 Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. La Paz	15,046,049	15,046,049	0	0.0%
-	758017 Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Comondú	8,603,800	8,603,800	0	0.0%
-	758018 Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Mulegé	8,325,175	8,325,175	0	0.0%
-	758019 Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Los Cabos	15,803,917	15,803,917	0	0.0%
-	758020 Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Loreto	7,230,813	7,230,813	0	0.0%
-	758021 Fideicomiso Zofemat Mpio. La Paz	5,937,437	5,937,437	0	0.0%



PODER LEGISLATIVO

-	758022	Fideicomiso Zofemat Mpio. Comondú	301,739	301,738	-1	0.0%
-	758023	Fideicomiso Zofemat Mpio. Mulegé	383,833	383,833	0	0.0%
-	758024	Fideicomiso Zofemat Mpio. Los Cabos	15,018,525	15,018,525	0	0.0%
-	758025	Fideicomiso Zofemat Mpio. Loreto	2,455,736	2,455,736	0	0.0%
-	758026	Fideicomiso Turismo 80% Impto. s/Hospedaje Mpio. La Paz	4,114,639	4,114,639	0	0.0%
-	758027	Fideicomiso Turismo 80% Impto. s/Hospedaje Mpio. Comondú	372,157	372,157	0	0.0%
-	758028	Fideicomiso Turismo 80% Impto. s/Hospedaje Mpio. Mulegé	372,157	372,157	0	0.0%
-	758029	Fideicomiso Turismo 80% Impto. s/Hospedaje Mpio. Los Cabos	78,270,112	78,270,112	0	0.0%
-	758030	Fideicomiso Turismo 80% Impto. s/Hospedaje Mpio. Loreto	501,786	501,786	0	0.0%
-						
-						
	8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>	5,716,472,051	6,192,398,139	475,926,088	8.3%
	8100	PARTICIPACIONES	927,313,662	958,019,933	30,706,271	3.3%
	8300	APORTACIONES	4,203,898,306	4,602,801,213	398,902,907	9.5%
	8500	CONVENIOS	585,260,083	631,576,993	46,316,910	7.9%
	9000	<u>DEUDA PÚBLICA</u>	421,701,446	509,971,346	88,269,900	20.9%
	9100	<u>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	308,701,762	396,971,662	88,269,900	28.6%
	911001	Amortización de la Deuda Pública Interna	308,701,762	308,701,762	0	0.0%
	911002	Saneamiento Financiero	0	88,269,900	88,269,900	100.0%
	9200	<u>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	99,499,684	99,499,684	0	0.0%
	921001	Intereses de la Deuda Pública	99,499,684	99,499,684	0	0.0%
	9900	<u>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</u>	13,500,000	13,500,000	0	0.0%
	991001	Adefas por Servicios Personales	1,000,000	1,000,000	0	0.0%
	991002	Adefas por Conceptos Distintos de Servicios Personales	12,500,000	12,500,000	0	0.0%



PODER LEGISLATIVO

991004	Devol. de Ing. Percibidos Indebidamente en Ejercicio Fiscal Anterior.	0	0	0	0.0%
GRAN TOTAL:		9,106,192,218	11,117,918,283	2,011,726,065	22.1%

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, en La Paz, Baja California Sur, a los 29 días del mes de noviembre del año 2013.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

**DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ
PRESIDENTE**

**DIP. ALBERTO TREVIÑO ANGULO
SECRETARIO**

**DIP. LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA
SECRETARIO**